

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: AD.APOY. 2019-00672.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por la abogada LUZ HELENA GAVIRIA MEDINA (archivo 16), por secretaria oficiase a la PEDRSONERIA DE BOGOTÁ, para que en el término de cinco (5) días, informe el trámite dado al oficio No. 716 del 18 de mayo de 2022, en el que se le solicitó "*...informe de valoración de apoyos a que se refiere el art. 37 de la Ley 1996 de 2019, el cual deberá consignar los puntos a los que se contrae el numeral 4° de dicho artículo...*", comunicación enviada a los correos electrónicos de esa entidad los días 27 de mayo y 6 de junio de 2022, respectivamente. Secretaria comuníquese por el medio más expedito, adjuntando copia de la misiva.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee794aa8f17bac1293d6692d15e8ca71c25ebcb3bd7cceb323693c1b068eabc7**

Documento generado en 22/02/2023 11:02:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**